

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Trámite mediante el cual las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, registran a las personas que conforman su directiva (vocales del consejo de administración y vigilancia) en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
¿A quién está dirigido?	<p>Entidad del Sector Financiero Popular y Solidario, organización que forma parte de un sistema financiero orientado a la inclusión y la participación comunitaria. Estas entidades, como cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas y otras formas de organización comunitaria, buscan ofrecer servicios financieros accesibles, sostenibles y adaptados a las necesidades de sus miembros. Además, promueven la solidaridad, la autogestión y el desarrollo económico local, contribuyendo al bienestar social y fortaleciendo la economía solidaria como un modelo alternativo y equitativo al sistema financiero tradicional.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Documento de registro de directiva de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Copia certificada por el secretario de la entidad de la convocatoria y del acta de asamblea general de Representantes o de Socios en el que se evidencie el proceso eleccionario de los vocales principales y suplentes de los referidos consejos.
2. En caso de renuncia de los vocales de los consejos de administración y /o vigilancia deberá adjuntar la renuncia presentada por el vocal ante el consejo correspondiente.
3. En caso de haber sido removido deberá adjuntar copia del acta de asamblea general en la que conste el proceso de remoción de los vocales.
4. Declaración juramenta otorgada por cada uno de los vocales principales y suplentes de los consejos de administración y vigilancia ante notario público de conformidad al formato establecido por este organismo de control.
5. Copia de los certificados de los cursos de aprobación de conformidad a lo señalado en la SEPS-IGS-IGT-IGJ-INSEPS-INSESF-INGINT-2024-001
6. Certificado emitido por el gerente registrado en la SEPS, que conste que los vocales principales y suplentes de los consejos de administración y vigilancia se encuentran al día en sus obligaciones.
7. Copia certificada, por el secretario registrado en la SEPS, de la convocatoria y del acta de sesión del consejo de administración en la que conste el proceso eleccionario
8. Declaración juramenta otorgada por cada uno de los vocales principales y suplentes de los consejos de administración y vigilancia ante notario público de conformidad al formato establecido por este organismo de control.
9. Copia de los certificados de los cursos de aprobación de conformidad a lo señalado en la SEPS-IGS-IGT-IGJ-INSEPS-INSESF-INGINT-2024-001
10. Certificado emitido por el gerente registrado en la SEPS, que conste que los vocales principales y suplentes de los consejos de administración y vigilancia se encuentran al día en sus obligaciones.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar la solicitud con toda la documentación habilitante en la ventanilla de recepción de documentos o a través del sistema en línea de recepción documental a través del siguiente enlace: <https://repciondocumental.seps.gob.ec/>

2. Receptar el número de trámite asignado a la solicitud.

3. Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La granja.

Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y Manco Capac junto al hotel Raices

Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.

Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.

Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Horario para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30

Base Legal

- [Ley orgánica de Economía Popular y Solidaria](#). Art. Art. 42.
- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. Art. 154.
- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. Art. 94.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de Servicios

Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec

Teléfono: 02 3948840

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	49	40	0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	08		51	0	
2026	07		49	0	
2026	06		49	0	
2026	05		57	0	
2026	04		70	0	
2026	03		75	0	
2026	02		78	0	
2026	01		77	0	
2025	12		60	0	
2025	11		42	0	
2025	10		42	0	
2025	09		37	0	
2025	08		35	0	
2025	07		38	0	
2025	06		50	0	
2025	05		24	0	
2025	04		20	0	
2025	03		27	0	
2025	02		9	0	
2025	01		51	0	
2024	12		31	0	
2024	11		33	0	
2024	10		70	0	
2024	09		55	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	08		58	0	
2024	07		62	0	
2024	06		67	0	
2024	05		69	0	
2024	04		57	0	
2024	03		52	0	
2024	02		41	0	
2024	01		49	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ANGEL WLADIMIR
MEDINA MONAR**